

Camino de Sirga ¿aplica en Valle Grande?

08/10/2022



En estos días hemos presenciado los lamentables incendios de monte nativo en la costa este del Río Atuel en el Valle Grande. Vegetación que comienza desde el borde mismo del río donde no hay espacio en su costa que facilite el accionar de equipos de bomberos o de rescate.

Desde la antigüedad se definió al “Camino de Sirga” teniendo aplicación para los ríos navegables y representaba un espacio ribereño libre para poder hacer tareas de sirgar; la que consiste en remolcar o arrastrar una embarcación desde la orilla mediante cuerdas o sogas.

En nuestro país se sigue utilizando esa denominación y que en la letra del Código Civil y Comercial (CCyC) ha tenido algunas modificaciones a través del tiempo.

El código de Vélez Sarfield sancionado en 1869 en su Artículo 2639 disponía que “los propietarios limítrofes con los ríos o canales, que sirve a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino público de 35 metros de ancho a orillas del río o canal sin ninguna indemnización”.

En 2015 se modificó el CCyC y produjo un cambio en lo que concierne al camino de sirga; En el Título III su Artículo 1974 define “El dueño de un inmueble colindante con cualquiera de las orillas de los cauces, aptos para el transporte por agua, debe dejar libre una franja de terreno de 15 metros de ancho en toda la extensión del curso...”.

A través del tiempo el “Camino de Sirga” tuvo otras denominaciones como Camino Público, Franja de Terreno Libre o Camino Ribereño. Sea cual sea su nombre y volviendo al caso de nuestro Río Atuel y principalmente dentro del Valle Grande, debería aplicarse en la práctica la construcción de un camino costero que permita un acceso rápido a equipos de emergencias, bomberos, rescate, médicos, etc. y así evitar daños mayores.

Tenemos la experiencia de lo que pasa en el costado oeste del río, en el que la ocupación de terrenos privados llega, prácticamente, a la orilla del agua, obstaculizando el desplazamiento de ayuda de un sector a otro y el camino cercano, que es la Ruta 173 no acompaña al río en muchos tramos, sino que serpentea lejos de él, haciendo que la ayuda no llegue a tiempo, muchas veces.

Es hora de pensar qué hacer en la costa este, ver si aplica el Camino de Sirga o Camino Público y de ser así construirlo para ganarle tiempo a los siniestros que se puedan dar de ahora en más. No nos olvidemos que la crisis hídrica seguirá estando y la posibilidad de incendios, potencialmente, se incrementa.

Por otro orden de cosas, nos permitirá tener claridad en la disposición de terrenos y se evitarán ciertos abusos que vemos en la otra orilla. Tal vez algún día veamos que la Ruta 173 sea un camino para ir al Valle y el Camino de Sirga sea en sentido opuesto, la salida del Valle.

Tenemos la posibilidad de planificar mejoras en Valle Grande que permitan ampliar la oferta turística y darle a la

comunidad mayores espacios para el esparcimiento en tan bello lugar.

Por Enrique
Mario Barrera